



**Resolución de Consejo Directivo 20 / 2026 - TAR -UNSa**

Autoriza el Cursado Condicional en la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería Universitaria. Expte. N° 77/2026-TAR-UNSa.

**De: Tartagal - Consejo Directivo**



Salta,  
26/03/2026

**VISTO**

La nota presentada por el Consejero Directivo Estudiantil Gustavo Singh ; y

**CONSIDERANDO**

Que la Prof. Viviana Heredia, Profesora Adjunta de la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, tomó conocimiento de lo solicitado por los estudiantes y otorga el consentimiento para el cursado condicional a los alumnos que hayan cursado la asignatura correlativa: Química Biológica no habiendo alcanzado su regularidad o habiéndola perdido en el segundo parcial.

Que corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos de la carrera de Enfermería, con la condición de que finalicen la materia adeudada en los Turnos Extraordinarios de mayo del presente año; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

Que por moción la solicitud fue aprobada por mayoría en la 2ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 17 de marzo de 2026.-

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** el Cursado Condicional de la Cátedra Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el ciclo lectivo 2.026.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que los alumnos podrán continuar el cursado hasta la finalización del primer cuatrimestre si aprueban la correlativa: Química Biológica, en el turno extraordinario de mayo de 2.026.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a los interesados, a la Profesora de la asignatura mencionada y notifíquese a la Coordinación de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U. Adrián B. Ortega  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DECANO  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.